



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Desde su declaración a principios de 2019, la pandemia por COVID-19 le ha servido al Gobierno de excusa para tomar todo tipo de medidas discrecionales en contra de los derechos consagrados por la Constitución Nacional e incluso ajenos a toda razonabilidad.

Tal es el caso de la Disposición 1798/2021 de la Dirección Nacional de Migraciones, entrada en vigencia el 28 de junio del presente año, que limita a 600 pasajeros el ingreso diario de personas al país por vía aérea.

Con el dictado de dicha norma el Gobierno Nacional lleva a niveles grotescos el carácter inconstitucional e irracional de sus decisiones.

En principio, cabe recordar que la Constitución Nacional garantiza en su artículo 14 los derechos de "permanecer, transitar y salir del territorio argentino" a todos los habitantes de nuestro país y si bien la Disposición 1798/2021 habla de ingresos al país, resulta impensable que cualquier compañía aérea envíe aviones vacíos al país para que los argentinos puedan salir de él. De esta manera, con la limitación de ingreso al país se atenta indirectamente contra derechos taxativamente enunciados en nuestra Carta Magna al tornarlos abstractos.

Para mayor gravedad, esta medida que suspende derechos constitucionales se toma a partir de una mera disposición administrativa y no mediante la declaración del estado de sitio por parte del Ejecutivo con acuerdo del Congreso, tal como lo prevé la Constitución Nacional.

Más allá de este aspecto jurídico, para nada menor, de la norma cuestionada cabe señalar su falta de razonabilidad. Todo pasajero que ingresa al país -excepto los funcionarios nacionales, que se han autoexceptuado del cumplimiento de estas normas en un nuevo gesto de desprecio por la institucionalidad- se somete a un testeo previo al embarque, a otro ni bien llega al país y no sólo debe guardar aislamiento sino que debe realizarse otro examen clínico a los 7 días de su arribo.

Pese a estos excesivos recaudos, que pocos países del mundo aplican a esta altura de los acontecimientos, la disposición de la Dirección Nacional de Migraciones establece una nueva restricción de dudosa eficacia, toda vez que la Argentina exhibe los peores indicadores a nivel mundial en cuanto a su gestión de la



Legislatura de la Provincia de Río Negro

pandemia. Nuevamente, se intentan imponer medidas restrictivas para intentar disimular las demoras en el plan de vacunación.

Por si fuera poco, esta restricción va en línea con un plan sistemático del Gobierno Nacional para achicar el mercado aéreo y dejarle el monopolio a la deficitaria Aerolíneas Argentinas, dado que la reducción de frecuencias desalienta la operación hacia nuestro país y lleva a las compañías a abandonarla de manera permanente. Ya hemos visto en los últimos meses como diversas empresas se retiraron de nuestro país y este parece ser el fin último perseguido por el gobierno.

O tal vez se fundamente en una intención de castigar a quienes viajan al exterior para obtener las vacunas que el Gobierno Nacional prometió y que no puede garantizar en tiempo y forma.

Lo cierto es que esta nueva restricción en el ingreso de pasajeros es otro golpe al corazón de la actividad turística y del transporte, que nuevamente padece la falta de previsibilidad y la arbitrariedad de las decisiones del Gobierno Nacional.

El turismo no es mala palabra ni el capricho de pocos. Es una industria de tremendo valor social, cultural y económico, de la que viven más de 1.200.000 familias argentinas. Son personas que trabajan en compañías aéreas que corren riesgo de dejar el país, agentes de viaje que desde hace 16 meses trabajan sin remuneración alguna programando y desprogramando viajes, trabajadores de hoteles y restaurants, guías de turismo y muchos otros más.

La poca previsibilidad de nuestro país hace que sea imposible trabajar y es el principal motivo por el cual ya dejaron de operar más de 10 aerolíneas internacionales.

Perder la poca conectividad que quedaba puede llegar a tener consecuencias aún más graves, menos puestos de trabajo y más compañías que decidan dejar el país, con impacto sobre toda la cadena económica del turismo.

Esta catástrofe ocasionada por la mala praxis gubernamental tiene especial impacto en la provincia de Río Negro donde el turismo representa buena parte de su actividad económica, siendo incluso el principal rubro de varias ciudades.

Por otra parte, esta disposición de la Dirección Nacional de Migraciones deja a 14.000 argentinos varados en el exterior sin posibilidad de regreso a suelo



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

patrio. En un acto que sólo puede ser calificado como de una enorme perversidad, las autoridades nacionales hicieron saber que no se les brindará ningún tipo de asistencia. "Al salir del país firmaron una declaración jurada asumiendo las consecuencias", afirmó la directora nacional de Migraciones, ignorando alevosamente que los derechos constitucionales son irrenunciables.

Frente a este nuevo atropello por parte del Gobierno Nacional corresponde que, en nuestro carácter de representantes del pueblo rionegrino, nos expresemos en repudio a decisiones arbitrarias e ilógicas que afectan el bienestar de los ciudadanos de nuestra provincia al igual que el del resto de los argentinos.

Es por ello que solicito a mis pares su acompañamiento al presente proyecto.

Por ello:

Autor: Juan Martín.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- Su enérgico repudio a la Disposición 1798/2021 de la Dirección Nacional de Migraciones, que estableció un límite de ingreso al país de 600 personas diarias por vía aérea, por considerarla arbitraria, irracional y atentatoria contra la actividad económica de nuestra provincia.

Artículo 2°.- De forma.